

Posiciones y Opiniones Críticas sobre la Resolución 58

- 1. Posición de Asociaciones y Organizaciones Civiles: FENASOPADRES, CONAPREC, APRIEP, CAVEP, ANDIEP, FVM, Asamblea de Educación, FENEEM, ALEP, APROUPEL, FUNDECI.**
- 2. Opiniones de educadores divulgadas a través de medios de comunicación: Tulio Ramírez, Mariano Herrera, Leonardo Carvajal, Luis Ugalde, Antonio Pérez Esclarín, Gustavo Roosen, Nacarid Rodríguez y Francisco José Virtuoso.**
- 3. Artículos periodísticos con opiniones diversas.**
- 4. Otras Posiciones de Gremios, PPRR y organizaciones de la sociedad civil.**

Posición de Asociaciones y Organizaciones Civiles

ANTE LA AMENAZA A LA EDUCACION LIBRE y DEMOCRATICA

Las organizaciones abajo firmantes, representantes de actores en el ámbito educativo, rechazan de manera enérgica el nuevo intento de vulnerar los derechos educativos de Padres, Madres, Representantes y Responsables, Alumnos, Docentes y Directivos contenido en la resolución Nro. 058 publicada en Gaceta Oficial numero 40.029 del 16/10/12. La creación de los Consejos Educativos encaja en la pregonada e inconstitucional estrategia comunal del Gobierno de turno, elimina el derecho de Padres y Representantes a decidir el proyecto educativo de sus hijos, desprofesionaliza y minimiza la labor docente, vulnera el derecho de asociación de los estudiantes y anula la autoridad de los Directivos de las instituciones educativas. La peligrosa imprecisión y discrecionalidad para que personas y organizaciones externas se integren a este "órgano ejecutivo" permiten que cualquier persona sin conocimiento ni preparación en la realidad educativa puede opinar y -más grave aún- tomar decisiones, posiblemente inapropiadas para el quehacer pedagógico.

Queremos dejar constancia que NO HEMOS SIDO CONVOCADOS a discutir en ningún momento estos temas tan importantes en el ámbito educativo, sino que por el contrario se nos sorprende con una decisión claramente violatoria de la Constitución. Somos más de 500.000 docentes, 10.000.000 de padres y representantes y 9.000.000 de estudiantes en más de 26.000 planteles educativos, todos directamente afectados por esta medida, que no han contado con un mecanismo claro, transparente, verificable y democrático de consulta.

Estimamos conveniente y así lo hemos expresado en innumerables ocasiones, que la educación y las escuelas mismas se abran a la comunidad, pero en una sana relación pedagógicamente provechosa. Sin embargo, experiencias recientes demuestran que la presencia activa en las escuelas de ciertos sectores ajenos al quehacer educativo, pone en peligro la seguridad de los alumnos, personal docente y la propiedad misma de planteles. Actuando bajo denominaciones varias y enarbolando emblemas sociales, se ha visto operar a grupos cuestionables que se apoderan de bienes escolares, imponen su voluntad a las autoridades y cometen delitos contra las personas directamente relacionadas con la dinámica escolar. La seguridad del alumnado, que los padres han confiado a las actuales Comunidades Educativas, conscientes de que se trata de un ambiente que conocen por su respeto a principios y valores y en la creencia de que semejantes condiciones no serán esencialmente

alteradas, se ve peligrosamente amenazada por la ambigüedad, discrecionalidad y confusión en las normas para impedir, por ejemplo que un mercader de la droga se introduzca en la escuela bajo el atuendo de vocero comunal.

Tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Educación garantizan la pluralidad de pensamiento en la educación. La resolución pretende violentar este derecho imponiendo el control político y la ideología del gobierno de turno, obligando a la comunidad escolar a trabajar por la construcción de la sociedad, los métodos socioproductivos y la ética socialistas, a la par de concebir la actividad escolar como un sistema organizado de comunas, contraviniendo de paso la organización del estado plasmada en la Constitución.

Declaramos esta resolución como inaplicable con base en: la violación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al pacto social de todos los venezolanos, nuestra Constitución, a la Ley Orgánica de Educación y al Código Civil; la ambigüedad de las normas, la contradicción en los procedimientos, autoridades sin autoridad, asambleísmo atosigante, absurdo concepto de participación, múltiples comités excluyentes y destrucción de la funcionalidad de las instituciones.

En consecuencia, con el fin de preservar los derechos de la familia, docentes y directivos establecidos en los instrumentos legales arriba mencionados, en defensa de una educación democrática y plural y la preservación de una institucionalidad escolar orientada a lograr los objetivos sociales plasmados en nuestro Pacto Social, la Constitución de la RBV, acordamos:

- Solicitar la derogación de la resolución 058 por su imposible cumplimiento.
- Exhortar a las Sociedades de Padres y Representantes en ejercicio, a preservar su personalidad jurídica y defender su patrimonio a través de la ratificación, tanto de la Sociedad como de su Junta Directiva.
- Invitar a realizar en todos los planteles asambleas donde se informe la situación generada por la resolución y se registre en acta la opinión de la mayoría.
- Solicitar a las comunidades educativas estar pendientes de las próximas acciones a realizar.

FENASOPADRES

CONAPREC

APRIEP

CAVEP

ANDIEP

FVM

Asamblea de Educación

FENEEM

ALEP

APROUPEL

FUNDECI

Opiniones de educadores divulgadas a través de medios de comunicación:

Tulio Ramírez, Mariano Herrera, Leonardo Carvajal, Luis Ugalde, Antonio Pérez Esclarín,

Gustavo Roosen, Nacarid Rodríguez y Francisco J. Virtuoso

Opinión de Tulio Ramírez

La Resolución que crea los Consejos Educativos no solo no fue consultada con los legítimos actores involucrados directamente en el hecho educativo, sino que dispone sustituir a la Sociedad de Padres y Representantes por un Consejo conformado por entes que no tienen que ver con la dinámica cotidiana de las escuelas.

Cuando se analizan los diez Comité que conforman el Consejo Educativo, sus participantes y atribuciones, se advierten varios aspectos: a) se desprofesionaliza la gestión escolar al diluir las atribuciones de los Directores en personeros que no tienen las competencias para llevar a cabo la gestión de la escuela; b) se desplazan competencias propias del Ministerio de Educación a los Comité, sin la transferencia de los recursos para llevarlas a cabo; c) se le asigna la competencia de evaluar el desempeño de la gestión escolar a personas y organizaciones que no necesariamente poseen criterios profesionales ni académicos para hacerlo; d) se desnaturaliza la función eminentemente educativa de la escuela al atribuírsele funciones socioproductivas desligadas de un proyecto de formación integral de los estudiantes; e) el cúmulo de tareas exigidas a los Comité y las exigencias de informes trimestrales, parecieran estar diseñadas para desestimular la participación de los padres y representantes con la idea de dejar la conducción de los mismos a entes extraños a la escuela; f) se incorpora a los Comité de Seguridad a personas y organizaciones y colectivos ajenos a la escuela, sin sopesar lo que esto puede representar en regiones con altos índices de criminalidad; g) se pretende activar la muy cuestionada guerrilla comunicacional en un Comité que no incluye a los padres y representantes y cuya función es contrarrestar los mensajes de los medios de comunicación privados.

Finalmente, a través de este acto administrativo se crean las condiciones para que la escuela abra las puertas a organizaciones como los Consejos Comunales y diversos colectivos que seguirán instrucciones del órgano del que por Ley dependen, la Vicepresidencia de la República. De tal manera que el fin último de esta Resolución no es lograr una mayor eficiencia de la gestión escolar, sino el control de las escuelas oficiales y privadas bajo la mascarada de la participación protagónica.

Opinión de Leonardo Carvajal, profesor de la UCAB y directivo de Asamblea de Educación

La escuela no debe ser un espacio político

1. Maryann Hanson, en Octubre del año 2000 fue la autora del Decreto 1.011 que firmó el entonces Ministro Héctor Navarro, para avalar la actuación de unos “supervisores itinerantes” que actuarían como comisarios políticos en las escuelas. En Octubre del 2012 nuevamente reincide en lanzar una Resolución, la 058, que atenta esta vez contra la misión pedagógica de la escuela, irrespeta la dignidad profesional de los docentes y directivos y pretende introducir a los activistas políticos del PSUV en la vida escolar.

2. Maryann Hanson señala que la 058 pretende introducir la democracia participativa en las escuelas. Pero ella se olvidó de la democracia participativa para preparar esta infeliz Resolución porque solo consultó a 5.000 personas, apenas el 1 por ciento de los 500.000 educadores del país y el cero por ciento de las cuatro millones de familias que tienen hijos en el sistema educativo.

3. La Resolución 058 pretende añadir muchas misiones y funciones extras a la misión pedagógica de las escuelas y liceos. Así como la misión de la vinotinto es hacer goles y la de una panadería es hacer panes, la misión pedagógica de los planteles es formar, en conocimientos de las distintas ciencias y en valores morales y ciudadanos, a las nuevas generaciones. El artículo 5 de la Resolución 058 coloca, en cambio, a “la comunidad como centro del quehacer educativo”. A partir de esa enorme exageración y desviación, se introducen en la vida escolar variados comités para involucrar a la escuela como actora en distintos problemas comunitarios. Es el modelo de la “escuela todera”. El problema reside en que la escuela, desde hace un cuarto de siglo, ha disminuido su calidad pedagógica. Si ahora se le colocan nuevas y no pertinentes tareas, se debilitará más la formación de nuestros niños y jóvenes.

4. La Resolución 058 irrespeta la profesión de los docentes. Crea un modelo asambleístico de múltiples comités y consejos, voceros de los comités y asambleas ordinarias y extraordinarias que enredarían la gerencia escolar. Enfatiza el Ministerio el propósito de disminuir la autoridad y el liderazgo de los directivos de cada plantel, pues en el artículo 7 señalan que “la directiva de la institución educativa tiene un solo voto en el proceso de decisión”, en medio de una aglomeración confusa de comités y consejos estudiantiles, de padres, de docentes, de obreros, de empleados, de miembros de consejos comunales.

5. El Gobierno Nacional quiere implantar el inconstitucional “Estado Comunal”, arrebatándole sus competencias a las gobernaciones y alcaldías, pero también a todo tipo de organización o institución social. La Resolución 058 abre la puerta de las escuelas para que ingresen unos personajes, activistas políticos del PSUV, en los distintos comités que ella crea. Esto implicaría convertir la vida escolar en un espacio netamente político, lo cual es un acto innoble contra nuestros estudiantes que contraviene el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación del 2009.

6. Cada quien debe leer la Resolución 058 y discutirla con padres y docentes. Invito a que sigamos los dictados de nuestra conciencia porque el bravo pueblo venezolano, desde la época colonial, cuando rechazaba leyes emanadas desde lo alto de la monarquía se acostumbró a aplicar aquello de “se acata pero no se cumple”. La Ministra debe suspender la aplicación de tan inconveniente Resolución y abrir de verdad una discusión democrática con todos. Mientras no lo haga, nadie debería mover un solo dedo para aplicarla, si considera que la 058 va contra su conciencia.

Opinión de Mariano Herrera: Artículo publicado en el diario Tal Cual el lunes 29 de octubre de 2012

Lo importante en un reglamento de comunidades educativas es promover y reglamentar con claridad la participación de las familias en asuntos educativos y para apoyo a las escuelas.

La resolución 58 que implanta la nueva Comunidad Educativa, llamada ahora "Consejo Educativo", crea 11 comités con funciones ejecutivas que terminan siendo un gran enredo burocrático y abre las puertas de las escuelas a colectivos y organizaciones comunitarias. La gestión escolar requiere fortalecerse institucionalmente y profesionalmente. Esto se logra promoviendo mayor autonomía y responsabilidad a las escuelas y asegurando un mayor nivel y más especialización a directivos y docentes. Promover la entrada de organizaciones comunitarias significa introducir el activismo político y social en las escuelas y desviarlas de su misión educativa.

La resolución es confusa, no están claros los objetivos de los Consejos Escolares ni de los 11 comités nuevos que se crean. Se establecen listados interminables de múltiples funciones cruzadas y comunes a varios comités a la vez. Supone un gran número de personas, incluyendo docentes y alumnos, dedicados a todo tipo de tareas dispersas, que desvirtúan y desvían la misión principal de la escuela que es el aprendizaje y la enseñanza.

Se debilita la participación de padres y representantes en la toma de decisiones de la escuela, se debilita tremendamente la función de directores y se diluyen sus responsabilidades profesionales en un enredo burocrático. Esto va en contra de lo que se necesita: Más y mejores directores con mayores competencias institucionales y gerenciales.

Funciones como la supervisión, el mantenimiento y la capacitación de docentes, entre otros, están ahora bajo la responsabilidad de los Consejos Educativos. Parece que el Estado Docente se quiere desentender de sus deberes y dejar esa tremenda responsabilidad en manos de los beneficiarios. Es decir más deberes institucionales para quienes los sujetos de derechos y menos responsabilidades para las instituciones del Estado.

Quizás lo más grave, por lo que significa en términos del concepto que el gobierno tiene de la escuela, es el artículo 5.5 que dice explícitamente que la escuela es "uno de los centros del hacer comunitario y que la comunidad es el centro del quehacer educativo". ¿No es al revés? Una vez más el gobierno desprecia el valor educativo de la escuela y pretende que la escuela sea un centro de activismo social y político para adultos. Se olvida de que la escuela es para los niños. Desprecia lo pedagógico y lo sustituye por la agitación y, eventualmente, la propaganda

La resolución es inviable o de muy difícil aplicación. Donde se aplique entrará la política y se distraerá a docentes y directivos quienes tendrán que atender asuntos ajenos a la educación de sus alumnos. Padres y representantes, gremios docentes, partidos políticos y sociedad civil deberán prepararse para protestar y exigir diálogo para que las relaciones escuela-comunidad se rijan por normas sensatas, centradas en el bien de los alumnos y protegidas de la politización clientelar y partidista.

Opinión del P. Luis Ugalde tomada de artículo publicado en El Nacional el 1/11/2012

Control Comunal y Desastre Educativo

El Presidente en la campaña se disgustó por el clamor de los suyos contra la corrupción y la ineficiencia gubernamental, ahora pide ¡eficiencia o nada! (por no decir muerte). La ineficiencia escolar es muy lamentable con dramáticas fallas en la gestión de la formación en valores, ciudadanía y aprendizaje de competencias básicas. Ahora, sin consulta formal y abierta, el gobierno impone como "máxima instancia educativa" de toma de decisiones una locura

llamada Consejo Educativo, constituido por una docena de comités y vocerías, intra y extraescolares donde la directiva de la institución sólo tendrá – se resalta- un solo voto. Si ahora se acepta esta barbaridad mata-escuela (engavetada hace unos años), reforzará la ineficiencia y la ingobernabilidad escolar. Su objetivo es claro: instaurar el poder comunal para **“la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista”**. Aquí el poder comunal excluye toda otra capacidad de decisión. En nuestra Constitución no se nombra el poder comunal, ni el socialismo; en la cubana sí y esta “resolución” inconstitucional impone la reforma comunista derrotada por el voto popular en 2007. Hay prisa confesada para hacerse con todo el poder, a fin de que el camino al comunismo-dictatorial sea irreversible. Hoy faltan más de 10.000 directores formados de centros educativos y muchas escuelas son ineficientes e ineficaces. Con esta resolución se asegura el desastre y en adelante los llamados “directores” tendrán que dedicar su tiempo a llenar las planillas del Ministerio y a cumplir la imposible hazaña de reunir cada trimestre estos comités y Consejo, dedicado a todo menos a mejorar la educación.

Más grave aún es la violación del derecho y la obligación de las instituciones educadoras no estatales de gobernarse según sus principios fundacionales dentro del marco de la Constitución. La pluralidad y apertura a diversas ideas, afirmada en la Constitución, será letra muerta, mejor dicho realidad asesinada. Todo el andamiaje del Consejo Educativo no sirve para gobernar y es imposible de aplicar, pero muy útil para acabar con el pluralismo, la iniciativa y la calidad escolar, e imponer el socialismo uniformado.

El problema es político. No es aceptable esta resolución anticonstitucional y debe ser encarada con toda firmeza y claridad por los políticos y la sociedad. En la próxima elección de gobernadores debe estar en el debate, pues no está en juego sólo el alumbrado de las calles regionales, sino de las mentes y corazones de millones de venezolanos. Lo ha dicho el poder y lo han repetido Aristóbulo Iztúriz y otros: la democracia plural que está en la Constitución no sirve para la revolución, por lo que los gobernadores y alcaldes deben desbaratar esas instancias constitucionales y transferir sus “competencias y poderes a los consejos comunales”, es decir a Miraflores. Como uno de los inspiradores de los consejos de educación quedó desocupado en 2006, le entregaron ALCASA para que ensayara allá el Control Obrero y el gobierno de la fábrica por consejos obreros y asambleas, es decir de los “soviets”. Cumplió su tarea y hoy ALCASA es una ruina completa: Ni hay control obrero, ni hay producción. Se bajó de 200.000 toneladas al año a menos de 70.000, se perdieron varios miles de millones de Bs. y la esperanza de ser una empresa productiva. No se puede permitir en educación esa tragedia nacional. Los políticos, padres y madres, educadores, juristas, universidades, líderes religiosos... todos tenemos que defender el pluralismo constitucional y el derecho gobernar la escuela con eficiencia pedagógica y con participación. Es clave el pluralismo y la autonomía de los gobernadores y alcaldes electos. La palabra consejo suena suave y razonable, pero usada para disfrazar y controlar es mortal; no olvidemos que Stalin fue sangriento dictador de las Repúblicas Soviéticas (repúblicas de consejos).

Opinión de Antonio Pérez Esclarín

Los Consejos Educativos

El pasado 16 de octubre de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial número 40.029, mediante decreto ministerial, la resolución 058, que crea y regula la organización de las comunidades educativas a través de la figura de los Consejos Educativos y, en consecuencia, deroga la resolución 751 vigente desde 1986.

El propósito de la Resolución aparece planteado desde el comienzo con meridiana claridad: “democratizar la gestión escolar, con base en el modelo sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecida en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)”. Lo primero que quiero decir es que el espíritu de la Resolución me parece muy positivo pues siempre he considerado poco educativas esas escuelas islas, encerradas en sí mismas, de espaldas a los problemas de su entorno. Todo intento de democratizar la gestión y de generar mayor participación en el hecho educativo me parece muy necesario sobre todo si tomamos en consideración que, en la actualidad, está muy extendida la queja de que padres y representantes parecen haber renunciado a su papel de primeros y principales educadores y que, cuando se les convoca a asambleas o reuniones, son muy pocos los que acuden. Por otra parte siempre he considerado la educación como tarea y responsabilidad de toda la sociedad, pues todos educamos o deseducamos con nuestras palabras y sobre todo con nuestras acciones. Por ello, he trabajado para que la escuela se vaya constituyendo en un centro educativo comunitario y vayamos avanzando hacia una sociedad realmente educadora. El problema educativo es tan serio y tan grave que no podemos prescindir de nadie, sobre todo de los que están dispuestos a colaborar para garantizar a todos una educación de verdadera calidad. En Educación Popular siempre hemos considerado un contrasentido un centro educativo que no esté integrado a la comunidad. La escuela tiene que estar ligada a las necesidades locales y ser un espacio abierto donde la comunidad se cuestiona a sí misma, se va formando, se va concientizando, va resolviendo los problemas esenciales y va construyendo espacios de vida y convivencia cada vez más humanos.

En este sentido nadie puede no estar de acuerdo con los principios y valores que rigen el Consejo Educativo: “la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad y corresponsabilidad, la justicia e igualdad social..., el respeto a la vida, el amor, la fraternidad, la convivencia, la cooperación, el compromiso, la honestidad, la lealtad, la tolerancia, el carácter humanista social, la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad de los diferentes grupos humanos...” Pero ¿cómo hacer para que todo esto deje de ser mera proclama o buenas intenciones y pase a ser práctica, ejercicio cotidiano, vivencia?

Por otra parte, me preocupa muy seriamente que, en el contexto de extrema polarización que seguimos viviendo, esta Resolución en vez de contribuir a elevar a calidad de la educación, que es lo realmente necesario y urgente, sea otro elemento distractor y de nuevos enfrentamientos que se traduzca en mayor empobrecimiento de la ya muy pobre educación. Es evidente que la Resolución, tal como ha sido propuesta, está ocasionando miedos, zozobras, angustias, en muchos directores, docentes, padres y representantes que no terminan de entenderla o no saben cómo aplicarla. La escasa consulta que ha precedido a la promulgación de la Resolución ciertamente contradice el espíritu de participación que busca.

Para superar estos escollos el Estado debe hacer un gran esfuerzo pedagógico por promover ampliamente el estudio y análisis de la Resolución, por escuchar y tomar en cuenta las críticas, aclarar las dudas que son muchas y superar las abundantes ambigüedades, sin considerar que toda crítica responde a una actitud hostil, o que busca que la educación siga como está. A su vez los opositores deben hacer esfuerzos por no seguir viendo en toda propuesta del Gobierno algo totalmente negativo. No creo en consecuencia que la exigencia de que la Resolución se implante ya, sin tiempo para estudiarla, comprenderla, debatirla y analizar sus posibles alcances y consecuencias, sea el camino para fomentar la ciudadanía responsable y mejorar la educación.

Opinión de Antonio Pérez Esclarín (2º artículo)

Resolución 058 y Calidad de la Educación

He visto con verdadero agrado que la Ministro de Educación, Maryann Hanson, está demostrando una postura abierta y flexible respecto a la implantación de la Resolución 058, e incluso ha afirmado que la Resolución será evaluada para ver si es necesaria su rectificación. Como por otra parte nos invita a presentar nuestras opiniones y críticas, me uno con estas líneas al necesario debate.

Entiendo que la democratización de la gestión educativa tiene en su objetivo contribuir a elevar la calidad educativa. No podemos olvidar que si bien se quiere avanzar a transformar los centros educativos en centros comunitarios, su función esencial debe ser garantizar a todos los alumnos una educación de verdadera calidad. Educación que enseñe a ser personas plenas y ciudadanos participativos y solidarios, educación que enseñe a trabajar, producir y resolver problemas, educación que enseñe a transformar y mejorar la realidad, y educación que enseñe a aprender y siembre en los alumnos el amor por el aprendizaje permanente. Debemos partir de que, si bien se han hecho grandes esfuerzos en educación por aumentar la cantidad, la calidad sigue siendo la gran asignatura pendiente en Venezuela pues estamos egresando bachilleres, y hasta licenciados y doctores, con lectura vacilante, que no son capaces de interpretar un texto sencillo, que no saben expresar su propio pensamiento, tanto en forma oral como escrita, con claridad y fluidez y no dominan los rudimentos de las matemáticas y las ciencias. ¿Y cuántos de nuestros orgullosos titulados serían capaces de ubicar en un mapa a Bielorrusia, Nicaragua, Irán, Zimbawe, Corea, u ordenar cronológicamente a personajes como Bolívar, Alejandro Magno, Moisés, Zamora, Jesucristo, Gómez, Simón Rodríguez, Miguel Ángel, Cristóbal Colón, Gandhi...?

Para promover la calidad, todos los que participen en el Consejo Educativo deben tener muy claras las funciones de la escuela y colaborar para que dichas funciones se cumplan. Deben ser personas que hayan demostrado preocupación por la educación, que tengan elementos educativos y pedagógicos que aportar, y que sean ejemplo de los valores que se proclaman y sustentan la Resolución. No puede ser que a los maestros se les exija idoneidad pedagógica, ética y moral y se permita participar en la gestión a otros sin tomar en consideración estos requisitos. Sería lamentable y ocasionaría un daño irreversible a la educación, que la Resolución convirtiera a las escuelas en centros de lucha por el poder partidista y que en los comités participaran personas cuyo interés fuera convertir a las escuelas ya no en centros de aprendizaje sino en centros de proselitismo y adoctrinamiento. Educar no es adoctrinar. La educación debe provocar la autonomía y no la sumisión. Toda crítica genuina supone la

autocrítica, y para ello se requiere humildad y no estar demasiado ciertos de nuestras certezas, sin que ello suponga descomprometerse. El hombre nuevo será un microhombre si le negamos la capacidad reflexiva, de pensar con su propia cabeza, de disentir, de argumentar, que es parte constitutiva y esencial de los seres humanos.

Si bien son importantes las funciones que se les asignan a los diferentes comités que deben velar por la seguridad, salud, la alimentación, el ambiente, los deportes, el mantenimiento, la cultura...., pienso que el liderazgo en la gestión (pues se requiere que alguien lidere el Comité Ejecutivo) lo debe ejercerlo el Director y el Comité Académico, compuesto por pedagogos y especialistas en educación tanto de la escuela como de la comunidad. Todas las investigaciones coinciden en señalar que la variable más importante para la calidad educativa la constituyen los docentes y sobre todo el director. Si la escuela cuenta con un Director líder, experto en educación y en humanidad, preocupado por la formación de todo su personal, motivador, entusiasta, fiel a sus alumnos más que al partido, cercano a todos los miembros del centro educativo y en diálogo con los padres y representantes y con las organizaciones del entorno, la calidad se dispara.

En otros artículos posteriores seguiré abordando esta temática que me parece muy importante. Ojalá que la Resolución sea una oportunidad para empezar a preocuparnos todos más seriamente por la educación.

Opinión de Antonio Pérez Esclarín (3er artículo)

Resolución 058 y calidad de la educación

Educar no es adoctrinar. La educación debe provocar la autonomía y no la sumisión

Martes 27 de noviembre de 2012 12:00 AM

Entiendo que el objetivo esencial de la democratización de la gestión educativa no puede ser otro que contribuir a elevar la calidad de la educación. Educación que enseñe a ser personas plenas y ciudadanos participativos y solidarios, educación que enseñe a trabajar, producir y resolver problemas, y educación que enseñe a aprender y siembre en los alumnos el amor por el aprendizaje permanente. Debemos partir de que, si bien se han hecho grandes esfuerzos en educación por aumentar la cantidad, la calidad sigue siendo la gran asignatura pendiente en Venezuela.

Para promover la calidad, todos los que participen en el Consejo Educativo deben tener muy claras las funciones de la escuela y colaborar para que dichas funciones se cumplan. Deben ser personas que hayan demostrado preocupación por la educación, que tengan elementos educativos y pedagógicos que aportar, y que sean ejemplo de los valores que se proclaman y sustentan la Resolución. No puede ser que a los maestros se les exija idoneidad pedagógica, ética y moral y se permita participar en la gestión a otros sin tomar en consideración estos requisitos. Sería lamentable y ocasionaría un daño irreversible a la educación, que la Resolución convirtiera a las escuelas en centros de lucha por el poder partidista y que en los comités participaran personas cuyo interés fuera convertir a las escuelas ya no en centros de aprendizaje y convivencia sino en centros de proselitismo y adoctrinamiento. Educar no es adoctrinar. La educación debe provocar la autonomía y no la sumisión. Toda crítica genuina supone la autocrítica, y para ello se requiere humildad.

Si bien son importantes las funciones que se les asignan a los diferentes comités que deben velar por la seguridad, salud, la alimentación, el ambiente, los deportes, el mantenimiento, la cultura... , pienso que el liderazgo en la gestión (pues se requiere que alguien coordine y lidere el Comité Ejecutivo) lo debe ejercer el Director y el Comité Académico, compuesto por pedagogos y especialistas en educación.

Todas las investigaciones coinciden en señalar que la variable más importante para la calidad educativa la constituyen los docentes y sobre todo el Director. Si la escuela cuenta con un director líder, experto en educación y en humanidad, preocupado por la formación de todo su personal, motivador, entusiasta, fiel a sus alumnos más que al partido, cercano a todos los miembros del centro educativo y en diálogo con los padres y representantes y con las organizaciones del entorno, la calidad se dispara.

pesclarin@gmail.com

www.antonioperezesclarin.com

Opinión de Gustavo Roosen / El Nacional

¿Objetivos educativos o políticos?

La controversial Resolución 058 del Ministerio de Educación, que crea el Consejo Educativo como autoridad máxima de una unidad educativa, ha generado justificada preocupación en la comunidad nacional. Se trata de una instancia que saca las decisiones pedagógicas o administrativas de la competencia de las autoridades naturales –el director, los maestros y la comunidad educativa– y las transfiere a un heterogéneo sistema de consejos y comités.

Las reacciones generadas desde diversos sectores coinciden en afirmaciones como éstas: la resolución entorpece el proceso educativo, disminuye la autoridad del director, no garantiza más calidad ni eficiencia en el proceso educativo, añade funciones extras a la misión pedagógica de las escuelas y liceos, incorpora en la toma de decisiones un heterogéneo conjunto de participantes que poco tienen que ver con el hecho educativo, pervierte incluso el valor de la participación de la comunidad al complicarla con un número inmanejable de comités. Como ha señalado Leonardo Carvajal, “atenta contra la misión pedagógica de la escuela, irrespeta la dignidad profesional de los docentes y directivos”. Si, como se declara, uno de los objetivos era dotar a las escuelas de un instrumento que les permitiera ganar en calidad, el camino escogido es claramente equivocado.

Frente a la tentación de reducir o despojar al director y a los maestros de su autoridad y de su autonomía en la conducción de la gestión educativa, lo que se impone, en contraste, es el robustecimiento de su función y de su figura. En esta línea se inscribe la recomendación 5 (“Nueva gerencia para las escuelas, liceos y universidades”) contenida en el libro Educación para transformar el país del Centro de Reflexión y Planificación Educativa –Foro Cerpe– en la cual se fija como una de las metas imprescindibles el fortalecimiento del director de escuela como gerente de cuyo liderazgo depende la calidad de la educación.

Partiendo de la premisa de que el éxito o el fracaso de la acción educativa de una sociedad se definen en cada escuela y apoyada en la experiencia según la cual al frente de cada institución educativa eficaz se encuentra siempre un buen director y un bien formado y

estimulado equipo de educadores, la propuesta concluye en la necesidad de fortalecer la formación del director como gerente y propone, en concreto, un Programa Nacional de Formación de Directores que tendría como objetivo prepararlos para –además de administrar el presupuesto y el personal– ejercer la gerencia pedagógica, encaminar al equipo docente al logro de objetivos académicos concretos y medibles y estimular a los padres y a la comunidad educativa a participar y apoyar los procesos formativos. La formación del director y el fortalecimiento de su autoridad frenarían el proceso de debilitamiento que ha venido dándose y que ha hecho de él en muchos casos un simple administrador de nómina. La Resolución 058 no sólo no le dota de más autoridad, sino que le deja a merced de un numeroso y complejo grupo de comités y le asigna funciones ajenas a su función esencial.

El fortalecimiento de la acción de las escuelas y el apoyo a la gestión de sus directores se afirman como parte de un proceso de descentralización que reconoce a cada plantel un controlado pero amplio grado de autonomía en los asuntos administrativos y pedagógicos y dota a sus autoridades naturales de competencia para elaborar y aprobar el proyecto pedagógico del plantel, todo en el marco de eficaces procesos de evaluación y rendición de cuentas.

Presentada originalmente como referida sólo a la educación básica, los argumentos en los que se apoya la Resolución 058 serán, sin duda, esgrimidos mañana para todos los ámbitos de la educación, distorsionando gravemente la función educativa y confirmando la amenaza a la autonomía universitaria, como ahora a la autoridad del director, del maestro y de las familias. Si algo deja en evidencia esta resolución son sus objetivos políticos. Con ella, no gana la educación, simplemente se abre una puerta todavía más amplia a la acción partidista ideologizante.

Opinión de Nacarid Rodríguez

RESOLUCIÓN 058. REFLEXIONES PEDAGÓGICAS (31/10/12)

Estos comentarios atienden a lo expresado en la disposición transitoria 2 de la Resolución 058: “La presente resolución estará sujeta a revisión, evaluación y modificación en el período de un año, a los fines de su perfeccionamiento.”

En el llamado Proyecto Educativo Nacional (PEN) cuyos primeros documentos datan de 1999, se planteaba considerar la escuela “como centro del quehacer comunitario” y la participación de la comunidad en la gestión escolar “tanto en sus aspectos pedagógicos como gerencial-administrativo” (1999). Más adelante (2001) se propone un modelo de descentralización donde el Ministerio conservaría esencialmente la “dirección estratégica”, mientras las escuelas serían entregadas a las comunidades, las que intervendrían en todos los asuntos relativos a la gestión de este tipo de instituciones desde el diseño curricular hasta la designación de los directores. En el año 2009 buena parte de estas consideraciones fueron incorporadas a la Ley Orgánica de Educación. Entre otros artículos el N° 6 reviste particular importancia por cuanto allí se concentran e incrementan las funciones del “órgano encargado de la educación”, y se reviste de carácter legal la intervención de las comunidades en los asuntos de las escuelas. En la LOE se excluyen las funciones de órganos del Estado descentralizado reconocidos por la CRBV de 1999 y que participan en la administración del sistema educativo como los Estados y los Municipios, tampoco se mencionan las Zonas

Educativas ni los Distritos Escolares. La ambigua expresión de “órgano encargado de la educación” fue utilizada en marzo del año pasado para emitir la Resolución 017621 por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, (GO 384337, 24-03-11), cuyo contenido permite la intervención directa del Ministerio de la Defensa en el currículum para la formación de los niños y jóvenes de nuestro país.

Continuando con ese proceso de descentralización, el MPPE sorprende a todos con la Resolución 058 (GO 40029, 16-10-2012) continuando con la política de tomar medidas no consultadas con las personas a quienes corresponde aplicarlas. En esta ocasión se trata de disimular el carácter vertical e impositivo de la Resolución diciendo que fue producto de discusiones en mesas de trabajo de las que nadie fue testigo. Es contradictorio que se pretenda fomentar la participación sin permitir la participación en el instrumento que la normará. Hace ya mucho tiempo que los planificadores sociales asumieron la consideración de los conocimientos y opiniones de los afectados directamente como etapa indispensable del diseño de políticas y programas para la reforma, innovación o cambio especialmente en el campo de la educación. La participación contribuye a adecuar las normas a las realidades locales a captar la atención de los usuarios sobre los beneficios que podrán derivar de ellas, a familiarizarlos con su puesta en práctica y, más importante aún, permite recoger las experiencias derivadas de normas anteriores. La resolución 751 puede ameritar revisión y actualización, pero con toda seguridad quienes la han aplicado durante tantos años tienen la mayor claridad sobre sus dificultades y ventajas, los aspectos a reforzar, modificar, mejorar e incorporar. De todos es sabido que la Pedagogía como ciencia crítica asume la práctica como principal criterio de validación.

Obviamente no son consideraciones pedagógicas las que fundamentan la resolución, estas no tienen cabida en los considerandos, a pesar de todo lo que se ha escrito y practicado desde principios del siglo pasado sobre las relaciones entre la comunidad escolar, la comunidad local y la sociedad. Se ignoran totalmente los aportes de la Pedagogía y de la investigación pedagógica que ha avanzado enormemente en los últimos veinte años sobre estos temas; aportando con bastante precisión conocimientos sobre los mejores procedimientos aplicables en diversidad de comunidades, respaldados por evidencias en resultados de efectos pedagógicos en la formación, tanto de los estudiantes, como del resto de los involucrados dentro y fuera de las escuelas. Muchas de estas experiencias se aplican en países de América Latina como Argentina, Brasil, México, Chile y muchos otros, desconocidas, al parecer por los funcionarios de nuestro MPPE.

Lamentablemente el MPPE está más interesado en dotar las decisiones de un ropaje legal en apariencia irrefutable, parece intentar demostrar a docentes, padres y estudiantes, que la resolución está “blindada” legalmente, es ineludible, es imposible evadir su cumplimiento. A pesar de la cantidad de argumentos legales, en la confusa y enrevesada redacción es posible destacar algunos dislates: a) Varios términos esenciales no son definidos o la definición es imprecisa, entre ellos el mismo Consejo Educativo y los “actores clave”; b) Hay incongruencias con la LOE donde se utiliza el término Comunidad Educativa, no el de Consejo Educativo; c) No se menciona el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, aún vigente, donde también se utiliza el término Comunidad Educativa y se regula su funcionamiento en los artículos 170 al 181; d) En el art. 4 de la Resolución, al parecer por error, se utiliza Comunidad Educativa, la que resulta eliminada al derogar la Resolución 751; e) En el art. 7 se establece la obligatoriedad de conformar los Consejos

Educativos en todos los niveles y modalidades de Subsistema de Educación Básica, no haciendo ninguna salvedad, excepción o consideración para los diversos tipos de escuelas, ni para la educación especial, de adultos, ni para la educación inicial, ni rural, ni de acuerdo al tamaño de las escuelas. Pareciera que el MPPE cree que todas las escuelas son iguales y que en todas se pueden y deben constituir la misma cantidad de organismos de la misma manera.

Al Consejo Educativo (CE) se le define como “instancia ejecutiva”, sin embargo se le da una compleja organización constituida por un Consejo Estudiantil (CEs), 9 comités y la Asamblea Escolar. Se le asignan 5 objetivos y 19 funciones. El Consejo Estudiantil está conformado por “vocerías de los estudiantes”, mientras que los comités contarán con la participación de “madres, padres representantes, responsables, docentes, directivos y directivas, estudiantes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras”, también podrán incorporarse “las vocerías de los colectivos sociales de la comunidad y de la escuela...” . No obstante en el artículo 4 no se menciona al personal directivo en la conformación del CE. Además encontramos otras disposiciones destinadas a ignorar y disminuir la participación del personal directivo en la gestión de la escuela, mientras se incrementa la de los estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa. Los estudiantes cuentan con un Consejo conformado sólo por estudiantes, tal como se planteaba en la 751, pero se eliminan las instancias conformadas por el personal docente y directivo. El art. 7 es particularmente significativo, allí después de mencionar todos los comités, se añade en una especie de ambigua coletilla lo siguiente: “Así como la directiva de la institución educativa, la cual tiene un solo voto en el proceso de decisión que defina esta instancia”. Aparentemente los otros representantes podrían tener más de un voto. Igualmente la constitución del Comité de Contraloría Social se hará por “vocerías de los integrantes de los otros comités”, de donde es posible que no quede ningún representante de los docentes ni de los directivos en ese comité.

Esta situación es altamente preocupante, en Venezuela la figura del director ha sido descuidada especialmente en los últimos 14 años, sin embargo siempre se le consideraba como el representante del Ministerio de Educación y el supervisor de la escuela. Ya esta figura está debilitada en el año escolar 2009-10 el 28,84% de los directores se clasificaban como no titulares (interinos y otros) y 16,85% trabajaban a tiempo convencional. En el caso de los subdirectores, el 34,12% eran no titulares y 12,26% desempeñaban el cargo a tiempo convencional . Ahora se propone una normativa donde el mismo “órgano encargado de la educación” con todo el poder que le asigna la LOE dispone descalificar a los profesionales de la docencia y a los directores restándole atribuciones y responsabilidades en la conducción de las escuelas. Nuestros profesionales de la docencia están atrapados entre los bajos sueldos y la desconsideración del carácter especialísimo de sus funciones, así como la restricción de sus posibilidades de tomar decisiones, incluso aquellas específicamente pedagógicas. Esto es opuesto a lo recomendado desde el campo de la pedagogía teórica y los aportes de las investigaciones para el mejoramiento de la calidad de la educación. Todas las innovaciones destinadas a incentivar la escolaridad y mejorar los resultados escolares en todos los países del mundo que priorizan la educación, consideran que el docente es vital para el logro de esos propósitos, y que la dirección escolar debe estar en manos de personas seleccionadas y preparadas especialmente para su ejercicio. Es evidente que nuestro MPPE se mueve en el sentido contrario, dejando claro que está lejos de interesarse por mejorar la gestión escolar para ofrecer una educación de calidad especialmente a los grupos más vulnerables, única vía para garantizar la verdadera inclusión social.

Las preocupaciones del MPPE se orientan hacia la implantación progresiva del modelo de descentralización, estipulado en la LOE, en el literal (f) de los considerandos de la Res. 058, se dice claramente: “Los ambientes escolares son espacios abiertos los 365 días del año....para el desarrollo del poder popular”. El MPPE transferirá todas sus funciones operativas a las comunidades, reservándose la regulación de los procesos, la selección de los contenidos mediante la elaboración de textos y otros recursos de apoyo.

No se compromete a nada, no garantiza el financiamiento, no ofrece recursos ni acompañamiento. Propone un comité de contraloría social que controlará a los directivos y docentes, pero no podrá reclamarle nada al MPPE, ¿quién ejerce la contraloría social sobre el Ministro y el ministerio? La participación protagónica de las comunidades se quedará encerrada en los asuntos locales, porque no se han abierto canales de participación en la toma de decisiones a nivel municipal, estatal y mucho menos nacional. Una nota especial merece la derogación de la Resolución 751 que implica la desaparición de la Sociedad de Padres y Representantes y de las Asociaciones Civiles, mediante las cuales se recolectaba una cuota utilizada, por la mayoría de las escuelas del sector oficial, para solventar, aunque parcialmente, problemas de reparaciones y dotación no atendidos debidamente por el MPPE.

Opinión de Francisco José Virtuoso SJ

EDUCACIÓN Y ESTADO COMUNAL

La idea del Estado Comunal llegó hasta el sistema educativo. Primero fue la Resolución 058 e inmediatamente después se rescata el proyecto de Ley de los Consejos Estudiantiles Universitarios. En ambos casos se dice que se pretende democratizar la gestión educativa con base en el modelo sociopolítico de la democracia participativa. Este es una aplicación de las comunas que sustituirán al municipio como unidad política primaria y de los consejos obreros que dirigirán las fábricas y las empresas.

El Estado Comunal se pretende legitimar a través de un proceso de discusión colectiva que servirá de insumo para la proclamación del Segundo Plan Socialista de la Nación en enero de 2013. Sin proceso constituyente y sin reforma constitucional se busca cambiar nada menos que la forma de Estado consagrada en la Constitución vigente, argumentando que en el fondo no se trataría más que de una versión de democracia participativa, más radical y protagónica de la ciudadanía.

El Estado Comunal es un nuevo Estado. Su base es un Poder Popular, que reside no en los individuos, sino en colectivos como los consejos comunales y comunas de varios tipos. En estas entidades no hay sufragio universal ni representación que pueda ejercerse con libertad de conciencia. Todo se decide en asamblea. Para muestra ver el Decreto 058 y el proyecto de Ley de los Consejos Estudiantiles Universitarios. Conceptualmente hablando, sigue un prototipo de democracia directa o asamblearia. No existen representantes sino voceros, porque el poder reside en el pueblo quien lo ejerce directamente y sin intermediarios. Las comunas a su vez van agregándose en federaciones comunales y ciudades comunales o socialistas.

Pero como en todo modelo de democracia directa y gestión colectiva el poder se ensancha en la base y se concentra en la cúspide, conservándose en esta posición prerrogativas totalitarias y hegemónicas. Lamentablemente esta historia termina en el Comité Central del Partido, en el

gran líder, o en figuras similares. Paradoja que la historia ha puesto de manifiesto desde la Comuna de París para acá.

Por ahora, "la comunización" de las escuelas, liceos y universidades, borra de un plumazo el papel del director o el rector, colectiviza la gestión educativa mediante un asambleismo permanente que atenta contra la eficacia, elimina de hecho la gestión privada de centros educativos consagrada en la Constitución y borra la especificidad de la institución educativa al agregarle otros múltiples intereses que se escapan de su estricta competencia.

¿Será que ante tanto despropósito la sociedad venezolana no va a reaccionar?

Artículo publicado en El Universal del 22 de noviembre de 2012

Artículos periodísticos con opiniones diversas que se nos han enviado para que las divulguemos

Las comunas van a clase

www.talcualdigital.com

Buscan infiltrar los consejos comunales en escuelas. Quieren aplicar cuestiones rechazadas en referéndum de 2007. Personas sin conocimiento en docencia dirigirán a maestros, directivos y demás personal. Egresados de Misión Ribas, junto con los consejos comunales, ayudarán a hacer política en los colegios

El decreto de la resolución 058 del Ministerio de Educación que le da poder a los consejos comunales para meterse en las escuelas y tomar decisiones en los consejos educativos tiene como finalidad aplicar una "ideologización" de los alumnos.

Así lo cree Marucha Guevara, docente jubilada con más de 31 años de servicio en educación integral. El documento que deroga la Resolución 751 (aplicada por más de 30 años) establece que las asambleas que antes eran integradas por docentes y padres y representantes ahora deberán incorporar padres, estudiantes, docentes, trabajadores y obreros así como también personas de la comunidad.

Se está tratando de cualquier forma de involucrar a las comunas, dijo Guevara, quien ve alarmante que esas personas que en muchos de los casos desconocen el área de la docencia evalúen a los maestros, directivos y personal administrativo de las instituciones. A su juicio, lo que pretende el Gobierno Nacional es eliminar la educación privada.

"Hay un resentimiento entre la educación privada y la oficial porque en muchos casos el cuerpo directivo de los colegios privados son propietarios de los institutos y a su vez son exigentes en la selección del personal docente, mientras que en las escuelas públicas muchas veces contratan a maestros sólo porque portan un carné político y partidista".

La idea, sostiene, es que los egresados de la Misión Ribas sean contratados en colegios para que, junto a las comunas, impartan la "ideologización", sin importar que los profesionales

encargados de la educación de los niños y adolescentes deban tener autonomía de cátedra, explicó la profesora Guevara.

Esta misma opinión sostiene el profesor Carlos Hernández, quien labora en un colegio distrital ubicado en Antimano, del cual se reservó el nombre, así como el suyo, por temor a ser despedido.

Al analizar la resolución, concluyó que es "un arma de doble filo dentro del proceso educativo". Dice que la presión de incluir a personas con ideologías políticas radicales se debe a que no se ha podido meter en las escuelas a nuevos docentes, ya que el 80% de los maestros pertenecen a las escuelas tradicionales donde no se involucra a la política en la rama de la educación. Por tal motivo "están jubilando a muchos docentes para meter a egresados de las misiones", aseguró.

Agrega el docente que "los consejos comunales no tenían nada que discutir en los colegios, ahora desde hace cuatro años han querido inmiscuirlos poco a poco en las prácticas de educación".

Antes de los consejos educativos la comunidad de padres y representantes se encargaba de los lineamientos pedagógicos y de las necesidades de las escuelas en materia de infraestructura y de materiales.

LA ÉTICA SOCIALISTA

Amalio Belmonte, secretario de la Universidad Central de Venezuela, criticó el escrito porque "se retoman propósitos contenidos en la reforma constitucional derrotada en diciembre de 2007, para transformarlas en políticas oficiales forzadas".

El profesor de la UCV indicó que se está apelando al Plan Nacional Simón Bolívar para que sirva de referencia ideológica en todos aquellos asuntos que el Gobierno quiere imponer, como la "ética socialista".

Coincidió con la profesora Marucha Guevara en que se trata de una herramienta para ideologizar a los niños y jóvenes de manera abrupta y unilateral en el ideario que el Gobierno concibe como sustrato ideológico oficial.

En la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) consideran que al atribuirle al Consejo Educativo un carácter ejecutivo y no consultivo, se estaría menguando la responsabilidad de los directivos de los planteles.

Cuidado con la 58

www.talcualdigital.com

El coordinador de la comisión técnica de educación de la MUD, Mariano Herrera, denunció que la resolución 58 permite que grupos políticos perturben el funcionamiento de las escuelas. Agregó que se debilita la función de directores y se reparten sus responsabilidades profesionales en un enredo burocrático

El coordinador de la comisión técnica de educación de la MUD, Mariano Herrera, criticó la manera como el Gobierno promulgó la resolución 58 del Ministerio de Educación, por considerarla autoritaria e inconsulta.

Herrera explicó que dicha resolución introduce funciones distintas a la comunidad educativa que permiten la posibilidad de que grupos políticos y activistas sociales tengan injerencia y perturben el funcionamiento de las escuelas.

“A las comunidades educativas les recomendamos que ocupen los espacios y no los abandonen para evitar que personas o instancias ajenas a la escuela invadan y desvíen la gestión escolar hacia fines político-partidistas”, dijo.

Recordó que la resolución 58 le cambia el nombre a la Comunidad Educativa por Consejo Educativo y sustituye a la 751 que establecía 3 órganos: la Sociedad de Padres y Representantes, la Organización Estudiantil, a partir de 7° grado (hoy 1er año de Educación Media) y el Consejo de Docentes, creando 11 comités y otorgándole al consejo educativo un carácter de órgano ejecutivo y no consultivo.

“La resolución adolece de fallas en cuanto a definiciones claras, delimitaciones precisas de responsabilidades y hasta confusiones conceptuales. No están claros los objetivos de los Consejos Escolares ni de los 11 comités, ni siquiera el de Madres, Padres, Representantes y Responsables, quienes ahora tendrán participación limitada, pues diluyeron sus funciones entre las otras comisiones”, puntualizó.

Agregó que se debilita la función de directores y se reparten sus responsabilidades profesionales en un enredo burocrático. “Funciones claves como la supervisión, el mantenimiento y la capacitación de docentes, entre otros, son ahora de los Consejos Educativos. Esto es una irresponsabilidad muy grave puesto que se requieren funcionarios profesionales con capacidad y autoridad institucional que permitan acceso a recursos y competencias legales para un ejercicio eficaz de sus funciones”, denunció.

Por todo esto Herrera consideró que la resolución 58 se rige por conceptos más políticos que pedagógicos. En muchos casos, sustituyen al Estado sin tener sus competencias. Afirmó que toda ley o todo reglamento educativo debe tomar en cuenta cosas muy simples pero vitales. La más importante de todas es que la escuela es para los niños y los adultos somos responsables de su educación y de su bienestar general.

Herrera concluyó exigiéndole al gobierno que recapacite y promueva el diálogo con los interesados en el tema, padres, representantes y docentes en primer lugar, para aclarar las confusiones y enredos que están presentes en la resolución 58.

¿Cómo se aplica la 058?

www.talcualdigital.com

Este viernes la red de padres y representantes darán a conocer los resultados de la reunión que sostuvieron con la ministra de Educación Maryann Hanson. Los representantes sostuvieron que hay planteles que están en zonas donde no hay consejos comunales porque sus miembros no son del PSUV y no saben cómo aplicar la resolución

No en todas las cuerdas existen consejos comunales, pero en una misma avenida o calle puede haber más de un colegio. En ese caso, no se sabe cuál de ellos tendrá rol dentro de la escuela en cuestión. Además, en muchas zonas del país las asambleas de ciudadanos no han podido conformar un consejo comunal porque les exigen que la mayoría de los integrantes militen en el PSUV.

Esta es una de las dudas que tienen docentes, así como padres y representantes, sobre la aplicación de la Resolución 058 del Ministerio de Educación. Serían algunos "vacíos" que tiene la norma donde se incorporó a las instancias comunales dentro de los colegios con el fin de administrar y vigilar la educación de los niños.

En enero de 2009 se conformó una asamblea de ciudadanos en La Candelaria pero en Fundacomunal les dijeron que no los reconocerían como consejo comunal porque no militan en el PSUV. "Nos recomendaron que, al menos, 3 de los 5 integrantes de la directiva tenían que estar en el partido", explicó Carlos Julio Rojas, coordinador de la asamblea. De igual forma pasó en San Rafael de la Florida, Las Palmas, Feria del Ávila, La Cruz y Ferrenquín. Entre estas dos últimas se encuentra ubicado el colegio Álamo.

La resolución le crea suspicacia a Rojas, pues sólo se habla de organizaciones comunitarias pero se les da preeminencia a los consejos comunales. Con esto se viola el artículo 70 de la Carta Magna que le da preeminencia a la asamblea de ciudadanos como instancia de organización comunitaria.

NO HAN DISCUTIDO

La oficina del Ministerio para las Comunas en Charallave recibe a los visitantes con siete afiches del presidente Chávez, mientras que en la cartelera se "coleó" una foto de Elías Jaua, el candidato mirandino del PSUV. En esa localidad se han conformados 139 consejos comunales.

Charly Tovar, directora general de la Alcaldía, declaró a Talcual que no se ha establecido una fecha prevista para iniciar la discusión de la resolución; pues están a la espera de que finalice el análisis del presupuesto participativo.

Al preguntar cómo harán en aquellos casos donde los consejos comunales que carecen de personas preparadas para abordar el tema en las instituciones educativas, respondió "esa es la visión de la gente que no cree en el Poder Popular, allí sí hay gente preparada que da mejores discusiones que los profesionales".

Desmintió que los consejos comunales sólo sean oficialistas. "Allí hay una estructura participativa y esta abierta a diferentes criterios. No se necesita un carnet del PSUV, esto es un discurso para descalificar. El trabajo de nosotros es unificar y que la gente entienda el proyecto socialista que lidera nuestro comandante".

El miércoles pasado los directores de colegios de Charallave se reunirían con la jefa de Zona Educativa, Judit Marcano. Sin embargo fue suspendida debido a que Marcano renunció al ser informada que representantes del Sindicato Nacional Fuerza Unitaria Magisterial (Sinafum) serán los nuevos supervisores de los colegios. La red de padres, madres y representantes dará a conocer hoy los resultados de una reunión que sostuvieron con la ministra de Educación con relación a la Resolución 058.

Tizana ideológica

www.talcualdigital.com

Integrantes de las comunas establecerán qué deberán estudiar los alumnos durante todo el año. Infiltrarán en los colegios personas que desconocen de la docencia. Trabajadores de la educación en Venezuela consignarán ante el TSJ solicitud de nulidad de la medida

Al leer la redacción de la resolución 058 del Ministerio de Educación "se observa un vocabulario lindo y poético, pero la realidad es que es una tizana ideológica", así lo definió Gladis Mireya Bello Aular, directora del Colegio Josefa M.de Briceño, institución ubicada en Charallave, estado Miranda.

Cree que el supuesto protagonismo del pueblo a través de las comunas es un engaño para convencer a muchos de que se está tomando en cuenta a los más pobres. "Pero en muchos casos las personas que integran esas organizaciones no son profesionales y no tienen conocimiento de cómo aplicar la docencia", explicó la profesora.

La docente ya analizó la nueva resolución y quedó asombrada de la manera cómo "metieron" a la comuna en los colegios y desplazaron a los directores, pues ahora los consejos comunales serán los que convocarán los consejos educativos (antes llamados consejos consultivos) y establecerán los temas que estudiarán los alumnos en los colegios.

Pero será el martes 30 cuando se reunirán con la jefa de la zona educativa en la Aldea Bolivariana en Ocumare del Tuy para conocer cómo aplicarán la nueva normativa en los colegios privados.

Bello Aular criticó que se quiera vociferar que se busca una mejor educación para los pobres cuando en las escuelas bolivarianas no se cumple con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los niños no usan el uniforme, porque los recursos aprobados no se utilizan en beneficio de los alumnos.

La docente dijo que hay diferencia en que la comunidad y las empresas cercanas a los colegios pueden colaborar para comprar material o reparar la infraestructura de las

instituciones y otra cosa es que dirijan y decidan en la planificación del programa de la enseñanza. "Esto es una copia a carbón de la Ley de Educación cubana.

Es para que Chávez termine de ponerle la soga al cuello a la educación". Aunque en la Ley de Educación y en la nueva resolución se establece que se debe mantener, rehabilitar y dotar a los colegios, la realidad es que 80% de las escuelas públicas están en pésimas condiciones, apuntó la directora.

Ahora el nuevo consejo educativo establece que sus miembros podrán ser reelegidos. Mientras que anteriormente en el consejo consultivo se establecía que no podían tener nexos de consanguinidad ni ser reelegidos (presidenta, vicepresidenta, tesorero).

PIDEN NULIDAD

Gerardo Ramírez, dirigente de Voluntad Popular y vocero de la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación en Venezuela (Fenatev), en compañía de los comandos intersindicales de la educación tachirenses, informó que consignarán un recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la nulidad de la resolución.

Ramírez denunció que intentan nombrar personas ajenas a los centros educativos, que invaden el ámbito educativo, desnaturalizan la misión pedagógica de los maestros y planteles, además de que pueden decidir cuándo un profesor es malo o bueno.

Como una estrategia política ve la nueva resolución. "Se esperó el paso de las elecciones presidenciales para publicar en Gaceta Oficial la normativa que intenta acabar con las juntas de padres y representantes para ser ocupadas por los consejos educativos".

PIDEN DISCUSIÓN

Douglas Mújica, integrante de la Federación de Centros Universitarios de la UCV, sí apoya a la resolución 058 porque según él se busca profundizar el carácter participativo de las comunidades y la participación de voceros comunales en las escuelas. De esa forma el personal obrero y administrativo ahora tendrá mayor voz.

Denuncian que Consejos Educativos violan la Ley

Jueves, 15 Noviembre 2012 13:42

Mientras se concreta la promesa de la Ministra de Educación, Maryann Hanson, de modificar la Resolución 058, que crea los Consejos Educativos, diversos sectores siguen pronunciándose en contra estas instancias por sus consecuencias en la dinámica escolar.

El Secretario de Asuntos Académicos del Colegio de Profesores de Venezuela, Luis Rosas Rosas, analizó el alcance de la normativa para concluir "que se excluye la participación de los docentes organizados en la toma de decisiones y restringe el protagonismo del personal directivo en el desarrollo de la gestión escolar".

Otro aspecto que subraya el docente es que la Resolución 058 no aborda los problemas que afectan al sistema escolar: matrícula, la deficiente infraestructura, calidad docente y violencia escolar.

Para Rosas Rosas hay una falla de origen: el artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) que establece las comunidades educativas. "La Resolución habla de consejos educativos lo cual es ilegal porque esa terminología no está en la ley", denunció.

A juicio del vocero del CPV hay un doble discurso con los términos participación y democracia, pero en la práctica "se impone la exclusión y el sectarismo. No hay respeto a la diversidad ideológica y se concibe la escuela como espacio de formación política y protagonismo ventajista y no de participación ciudadana", acusó.

Docentes sin voz

Es tanta la participación de la comunidad que directivos y docentes quedan al margen de los asuntos académicos. Rosas Rosas, precisó que hay comités para los padres y alumnos pero no para los profesores y maestros.

"A la directiva de la institución se le debe mencionar con justicia y respeto como personal directivo, tal como lo norma la Constitución y LOE".

Al constatar lo consagrado en la ley, el dirigente recuerda que el "poder popular estudiantil" no está estipulado en ninguna normativa por tanto el término es ilegal.

Al detallar los diversos "gazapos" que encierra la normativa, Rosas Rosas advirtió que la asamblea escolar, artículo 12 de la Resolución, no determina aspectos vitales referidos a la integración, conformación, funcionamiento, convocatoria y tipos de asambleas. "No se determina el rol que ejercerá el personal directivo en la gestión escolar, el grado de participación de los padres, representantes y responsables. Se dice que las decisiones serán tomadas por consenso de la mayoría. Hay que definir si es consenso o votación".

Para el vocero del CPV urge paralizar la Resolución y llamar a un debate.

(<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/121115/denuncian-que-consejos-educativos-violan-la-ley>, 15/11/2012, Gustavo Méndez).-

Gremios en conflicto por la 058 y anuncian protesta nacional

Creado en Miércoles, 14 Noviembre 2012 15:04

"Entramos en conflicto con el Ministerio de Educación porque la Resolución 058 atenta contra la carrera docente, los derechos educativos y viola la contratación colectiva".

La sentencia la esgrimió, este martes, el presidente de la Federación de Educadores de Venezuela (FEV), Ángel Marín, quien junto a la dirigencia del magisterio, fijó posición sobre la polémica normativa desde la sede del Colegio de Profesores de Venezuela (CPV).

Como parte de la estrategia de lucha, Ramón Eladio Rengifo, presidente del CPV, anunció la convocatoria de asambleas en Caracas, Maracay y Barquisimeto para debatir y movilizaciones en planteles.

A su juicio, los Consejos Educativos desmontan la autoridad de directivos y docentes y cuestionó que no exista un comité integrado en su totalidad por docentes, y la administración de los centros educativos quedará a la deriva.

En su intervención, Falime Hernández, presidente de Fetrasined, denunció que todo el procedimiento para la publicación de la Resolución 058 es "irregular e ilegal" porque no cumplió las exigencias legales estipuladas en la Constitución y las leyes.

"Esa norma es inaplicable por confusa, ilegal y sólo va a generar conflictos entre los actores educativos", sentenció.

"No estamos en contra de la participación de la comunidad", dijo el presidente de la FVM, Orlando Alzuru, para luego precisar que hay que trabajar con los grupos sociales pero no como propone el Ejecutivo delegando atribuciones ejecutivas y no consultivas.

"Se pretende la invasión de las escuelas por todo tipo de grupos y personas. Nuestros planteles están rodeados de tráfico de drogas, delincuencia, prostitución y diversos grupos cuyo interés no es la formación de los niños", acusó.

Al respecto, Rengifo alertó que en las comunidades de Catia y 23 de Enero los "colectivos" están presionando para crear los consejos educativos con el objetivo de invadir los planteles.

Para frenar esta intención Marín instó a que todo el magisterio "se active para desconocer la Resolución. Hay que derogar esa medida porque es ilegal".

Para lograr la mayor movilización posible, los gremios iniciarán contactos con docentes y padres.

(<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/121114/gremios-en-conflicto-por-la-058-y-anuncian-protesta-nacional>, 14/11/2012, Gustavo Méndez).-

Otras Posiciones de Gremios, PPRR y organizaciones de la sociedad civil.

Consejos educativos. Se multiplica y fortalece la resistencia. GREMIOS EN CONFLICTO POR LA 058 Y ANUNCIAN PROTESTA NACIONAL. Las federaciones se sumarán a la petición de nulidad ante el TSJ

Los docentes no permitirán que se desdibuje el rol de los docentes y la función de los centros educativos

"Entramos en conflicto con el Ministerio de Educación porque la Resolución 058 atenta contra la carrera docente, los derechos educativos y viola la contratación colectiva".

La sentencia la esgrimió, este martes, el presidente de la Federación de Educadores de Venezuela (FEV), Ángel Marín, quien junto a la dirigencia del magisterio, fijó posición sobre la polémica normativa desde la sede del Colegio de Profesores de Venezuela (CPV).

GUSTAVO MÉNDEZ | EL UNIVERSAL <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/121114/gremios-en-conflicto-por-la-058-y-anuncian-protesta-nacional> miércoles 14 de noviembre de 2012

EL FRENTE DE EDUCADORES DEL MAS FIJA POSICION ANTE LA RESOLUCION 058, DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION.

El Frente de Educadores del MAS, se dirige al país nuevamente sobre la resolución 058 en los siguientes términos.

A tal efecto nos pronunciamos

(...) Nos oponemos a que este Gobierno elimine las sociedades intermedias: partidos políticos, sindicatos, iglesia, asociaciones civiles, gremios, tribunales, gobernaciones, alcaldías, medios de comunicación, universidades entre otras, con lo cual desaparecería la institucionalidad democrática del estado y se impondría el autoritarismo, el totalitarismo, la dictadura militar y se perdería definitivamente la democracia.

Finalmente, ratificamos que la educación es un derecho de todos, los niños tienen sus propios derechos, lo mismo que los padres y representantes, no se entiende cómo puede pretender el gobierno decidir el futuro de nuestros hijos e imponer sin la debida consulta un modelo educativo ajeno a los intereses de la mayoría del pueblo venezolano.

El Presidente de la República y a la Ministra de Educación no tienen las facultades constitucionales y legales para decidir sobre el futuro de nuestros hijos.

Defendamos nuestros hijos y su derecho a una educación libre plural y democrática

DEFENDAMOS LA ESCUELA DEMOCRATICA

FRENTE DE EDUCADORES DEL MAS.

Recibido por correo de la Juventud del MAS, el 19-11-12 Tomado de Memoria Educativa.